Enlace a Legislación Relacionada

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALI MENGUELLATI, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR ANTE EL GOBIERNO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 89-2024, aprobado el 13 de junio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 19 de junio de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 89-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día trece de junio del año dos mil veinticuatro, de las manos del Excelentísimo Señor Ali Menguellati, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argelina Democrática y Popular ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Ciudad de Argel, el día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, por el Excelentísimo Señor Addelmadjid Tebboune, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Ali Menguellati**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la **República Argelina Democrática** y Popular ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32538

Dado en la Ciudad de Managua. Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de junio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32538